



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Direcció General de Recursos Humans



Resolución de 25 de febrero de 2010, del director general de Recursos Humanos, por la que se corrige error de la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermera/o SAMU de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermera/o SAMU de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007, al no existir vacante en el Servicio de Emergencias Sanitarias de Alicante (código 2440) se procede a su corrección eliminando dicho centro del listado. La presente resolución no comporta la apertura de nuevo plazo para entrega de solicitudes ni de documentación, al no ofertarse ningún centro nuevo, por lo que únicamente se considerará no solicitado el código eliminado.

Valencia, 25 de febrero de 2010
El director general de Recursos Humanos



José Caño Pascual



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Direcció General de Recursos Humans



Resolución de 23 de febrero de 2010, del director general de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermera/o SAMU de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007

De conformidad con la base 6.5 de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de julio de 2007 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermera/o SAMU de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud, RESUELVO:

Primero: otorgar un plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que figuran en el anexo III, que de conformidad con la base 6.5 citada tienen derecho a la solicitud de plaza, y según resolución del tribunal de fecha 13 de enero de 2010 presenten la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- d) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.
- e) Los aspirantes minusválidos deberán presentar Certificación de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente de otras comunidades autónomas o de la administración del Estado, que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a los puestos de esta convocatoria
- f) Solicitud de plazas, conforme al modelo del anexo II a esta resolución.

Segundo: ofertar las plazas vacantes que figuran en el anexo I.

Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Las plazas se adjudicarán entre los aspirantes de acuerdo con la solicitud, orden de preferencia y por el orden de la puntuación alcanzada. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, así como aquellos a los que por la puntuación obtenida en las mismas no corresponda plaza alguna de entre las ofertadas y los que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas. Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas y, por lo tanto, nombrados, los aspirantes que obtengan plaza. No podrá nombrarse un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Si un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos a la plaza de que se trate.

Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los opositores aprobados procedentes del turno libre.

Las plazas que no se provean por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema de acceso libre.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo el personal que ha superado el concurso-oposición citado y que, transcurrido dicho plazo posesorio, no se haya incorporado a su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada, previa audiencia del interesado, mediante resolución motivada del director general de Recursos Humanos.

En la misma resolución definitiva de adjudicación de plazas el director general de Recursos Humanos acordará el nombramiento de los aspirantes finalmente aprobados, con indicación de la plaza que les hubiere correspondido.

La presente resolución podrá ser objeto de los recursos especificados en la base 8 de la convocatoria.

Valencia, 23 de febrero de 2010
El director general de Recursos Humanos


Fdo.: José Cano Pascual



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE SANITAT
Direcció General de Recursos Humans

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en la base 6.5 de la convocatoria, en el día de la fecha se publica Resolución del director general de Recursos Humanos, por la que **se oferta las plazas** a los aspirantes aprobados en el concurso oposición para la provisión de vacantes de **enfermera/o SAMU** de instituciones sanitarias de la Agencia Valenciana de Salud.

Esta publicación inicia el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de la solicitud de elección de destino, así como de la documentación relacionada en la resolución.

Valencia, 24 de febrero de 2010
LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
Y PROVISION DE PERSONAL

Amparo Reyes Bueso Ríos



ANEXO I
PLAZAS

Categoría: enfermera/o SAMU

Código	Centro de Trabajo	Municipio	Cantidad
2437	SAMU VINAROS-BENICARLO	VINAROS	3
2165	SAMU REQUENA - UTIEL - TUEJAR	REQUENA	2
989	SAMU VALENCIA - AREA METROPOLITANA	VALENCIA	3
2156	SAMU GANDIA - OLIVA	GANDIA	4
2432	SAMU DENIA	DENIA	5
2503	SAMU VILLAJOYOSA-BENIDORM	VILLAJOYOSA	3
2435	SAMU BENISSA	BENISSA	2
2414	SAMU VILLENA	VILLENA	1
1446	SAMU ALICANTE - SAN VICENT DEL RASPEIG - SANT JOAN	ALICANTE	1
2440	SERVICIO DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE ALICANTE	ALICANTE	1
2434	SAMU ELCHE	ELCHE	5
2431	SAMU TORREVIEJA	TORREVIEJA	1



AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT
Direcció General de Recursos Humans



Anexo III

Turno libre

DNI	Apellidos, Nombre
19993029	Roche Millán, Carlos
73546683	Martínez Cotillas, Roberto
25378851	Lacruz Novejarque, Maria Dolores
20160535	Navarro Santos, Ana Belén
25401153	Gómez Estarlich, Maria del Carmen
79108008	Llorens Cebrian, Silvia
19891101	Domínguez Contreras, Francisco José
48439265	Tomás Fort, Vanesa
44509744	Cigues Chornet, Tania
20163000	Mañes Navarrete, Montserrat
33453950	Lluna Ramirez, Eva María
75020209	Muñoz Ruiz, María Josefa
48465872	Molina Gil, María Trinidad